

20707 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración del GIF, de 17 de octubre de 2003, por el que se resuelve la convocatoria pública, anunciada por Resolución de 17 de junio de 2003 para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 17 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado de 1 de julio»), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, dos puestos de trabajo vacantes en el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 al 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1998, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas en los artículos 33 y 34 del Estatuto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, aprobado mediante Real Decreto 613/1997, de 25 de abril, y una vez examinadas las solicitudes presentadas, el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del GIF, ha acordado:

Primera.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, en los términos que se señalan, a favor de los funcionarios abajo referidos, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segunda.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercera.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

Puesto adjudicado.—Puesto de trabajo: Director de la Unidad Orgánica de Proyectos. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Datos personales del adjudicatario.—Apellidos y nombre: Torres-Quevedo Torres-Quevedo, Leonardo. Número de Registro de Personal: 0070880935 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Puesto de procedencia: Mismo puesto desempeñado con carácter provisional.

Puesto adjudicado.—Puesto de trabajo: Director de la Unidad Orgánica de Construcción. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 25.041,48 euros. Localidad: Madrid. Admi-

nistración: AE. Grupo según artículo de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Datos personales del adjudicatario.—Apellidos y nombre: Gómez Sánchez, Diego. Número de Registro de Personal: 0281580602 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Puesto de procedencia: Mismo puesto desempeñado con carácter provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Presidente, Ramón Escibano Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria General.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20708 *ORDEN TAS/3140/2003, de 22 de octubre, por la que resuelve el concurso de méritos C/109, para la provisión de vacantes en el Instituto de la Juventud.*

Por Orden TAS/1870/2003 de 23 de junio de 2003 (BOE de 7 de julio) se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto de la Juventud.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre: plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desierta la plaza siguiente:

N.º Orden: 20. Plazas: 1. Denominación: Jefe de Negociado N14. Localidad: Madrid.

Tercero.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, antes citado.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Madrid, 22 de Octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 21.5.96, BOE del 27), el Subsecretario, José Mari Olano.